



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO M UNICIPAL  
ROSAS (CAUCA)

Rosas, Cauca, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Decide el Despacho en relación con la admisión de la demanda de CUSTODIA, CUIDADO PERSONAL Y VISITAS DE MENOR, radicada bajo el Número 2023-00040-00, presentada por la señora MONICA ALEJANDRA DIAZ MENA, por intermedio de apoderado judicial, contra EDWIN URIEL PAZ ORDOÑEZ. -

Para resolver, se: C O N S I D E R A.-

De la revisión del texto de la demanda y sus anexos, se tiene que la misma adolece de los defectos que a continuación se relacionan:

\*No se allegó prueba de haberse agotado la conciliación prejudicial, como requisito de procedibilidad (art. 90.7 del Código General del proceso y artículo 40 numeral 1 de la ley 640 de 2001).

\*No se acreditó haberse dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 2213 de 2022, remitiendo a la dirección física y/o electrónica del demandado, copia de la presente demanda.

En Consecuencia, se inadmitirá la presente demanda para que la parte actora dentro del término de los cinco días contados desde el siguiente a la notificación, subsane los defectos, so pena de rechazo. -

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Rosas (Cauca),

**R E S U E L V E:**

**PRIMERO:** INADMITIR la presente demanda de CUSTODIA, CUIDADO PERSONAL Y VISITAS DE MENOR, radicada bajo el Número 2023-00040-00, presentada por la señora MONICA ALEJANDRA DIAZ MENA, por intermedio de apoderado judicial, contra EDWIN URIEL PAZ ORDOÑEZ, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva de la presente providencia. -

**SEGUNDO:** CONCEDER a la parte demandante un término de cinco (5) días, para subsanar los defectos, so pena de rechazo (Art.90 C. General del Proceso).

NOTIFÍQUESE .

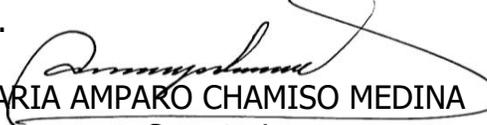
El Juez,

M  
MILLER EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ROSAS – CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. 035, hoy 25 de mayo de 2023.

  
MARIA AMPARO CHAMISO MEDINA  
Secretaria